

**M^a CRUZ GALLEGO DOMÍNGUEZ, JEFA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN CÓRDOBA**

INFORMA

Que según los datos que se consultan en esta Delegación Territorial, a través de la aplicación informática SINAC, desde el 17 de junio de 2021, las aguas suministradas por EMACSA a los núcleos de población de Córdoba, Cerro Muriano, Santa María de Trassierra y Medina Azahara, se consideran APTAS PARA EL CONSUMO, en base a lo establecido en el *Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano*.

En Córdoba, a 31 de mayo de dos mil veintidos.

La Jefa del Servicio de Salud.

Fdo.: M^a Cruz Gallego Domínguez.



Código Seguro de Verificación: VH5DPE3N7E3CSJEMVHGFHC8R6RE4LS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	31/05/2022
ID. FIRMA	VH5DPE3N7E3CSJEMVHGFHC8R6RE4LS	PÁGINA	1/1
			